

**Repertorio de Derecho Internacional Privado.**—Manuel GARCIA CALDERON.  
Tomo I. **Jurisprudencia.** Imprenta de la Universidad Nacional Mayor de  
San Marcos, Lima, 1961. 301 pp.

Este libro de reciente aparición es el primer tomo de una obra destinada a tener cuatro, estando dedicados los otros volúmenes al conflicto de leyes; legislación peruana e internacional, incluyendo el texto de los Tratados de Montevideo y del Código Bustamante; nacionalidad y naturalización, con la legislación peruana e internacional vigente distribuída por materias; y la condición de los extranjeros, con la legislación peruana e internacional vigente distribuída por materias. Está, además, en preparación, un índice bibliográfico de esta rama del Derecho.

La producción, en el Perú como en los demás países latinoamericanos, a excepción de Argentina y Brasil, de obras sobre Derecho internacional privado ha sido notoriamente parca en relación con las otras ramas del derecho. Los tratados y textos publicados —Paul Pradier Fodéré en 1877, Manuel V. Morote en 1896, Carlos Polar en 1903, y Carlos García Gastañeta en 1925 y 1930— difícilmente pueden satisfacer las necesidades del jurista de nuestros días en una materia que tiende cada día a tornarse más compleja. Aún para el investigador académico la utilidad de las obras citadas es casi puramente histórica. La necesidad de publicar las fuentes de información sobre el Derecho internacional privado en el Perú era impostergradable, especialmente si se tiene en cuenta que en el lapso transcurrido desde la última publicación comprensiva y sistemática, se ha promulgado el Código Civil de 1936, cuyo Título Preliminar contiene numerosas disposiciones pertinentes, la importancia de la jurisprudencia de la Corte Suprema ha ido y va en constante aumento, y el desarrollo del Derecho administrativo ha incorporado como fuentes de información las deci-

siones de la Dirección de los Registros Públicos y del Consejo Superior de Contribuciones. Como lo afirma el autor, Catedrático de la materia en la Universidad de San Marcos de Lima, en el prólogo, en el Perú "la reiteración de los fallos en ciertas materias, ha servido para reafirmar principios universalmente aceptables, permitiendo suponer que existe no solamente una tendencia sino un criterio invariable que será aplicado en casos análogos". Prueba de ello son muchas de las decisiones recopiladas, como las numeradas con 45, 47 y 50 en las cuales la Corte Suprema viene estableciendo durante los últimos cuarenta y cinco años un principio de doctrina no contenido en la legislación peruana. El estudio de la jurisprudencia permite apreciar, asimismo, cómo se aplican, en los casos concretos de la vida diaria, los principios generales de la legislación, y es el control a que en las sociedades democráticas se somete a quienes están encargados de la administración de justicia.

Además del sumario inicial, y de doce páginas dedicadas a la explicación y análisis de la nomenclatura empleada, esta obra contiene un índice detallado de la legislación citada en los fallos: códigos, legislación complementaria, tratados internacionales, y códigos y leyes extranjeras; así como un índice cronológico, que facilitan grandemente el manejo del libro que está llamado a ser un instrumento útil para el comparatista en Derecho Internacional Privado. Una presentación cuidadosa contribuye a hacer agradable su lectura.

Roberto MacLEAN